

RESOLUCIÓN N° 167 DEL 2024

"Por medio de la cual se suspenden términos"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META
En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 determina que es un fin esencial del Estado y de las autoridades "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Que la Ley 610 de 2000 en su artículo 13 establece "SUSPENSION DE TERMINOS. El cómputo de los términos previstos en la presente ley se suspenderá en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, o por la tramitación de una declaración de impedimento o recusación. En tales casos, tanto la suspensión como la reanudación de los términos se ordenará mediante auto de trámite, que se notificará por estado al día siguiente y contra el cual no procede recurso alguno." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que el 08 de mayo de 2024, se informó por parte de las áreas de sistemas, de las contralorías auxiliares, de participación ciudadana y de ventanilla única de la Contraloría Departamental del Meta, acerca de una falla masiva en el servicio de internet, debido a un daño en el servidor que provee dicho servicio. El cual afecta servicios adicionales como chat interno, intranet, pagina web, correo electrónico, navegación entre otros; que impide el normal desarrollo y el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del órgano de control.

Que en virtud de lo anterior, se expidió la Resolución No. 122 del 08 de mayo de 2024, por medio de la cual se suspendieron los términos procesales durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024; En todos los procesos y demás actuaciones fiscales, administrativas y misionales de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Meta, tales como Secretaría General, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, proceso sancionatorio, control interno disciplinario y contraloría auxiliar de auditoría y control fiscal participativo.

Que el día de hoy 14 de mayo de 2024, se informó por parte del área de sistemas de la Contraloría Departamental del Meta, que:

"(...) a pesar de las actividades realizadas durante la semana anterior, a partir del ataque cibernético que la entidad sufrió el día miércoles 08 de mayo, aún no se han podido restablecer el total de los servicios de la entidad como son servidor de correspondencia y aplicaciones web, por lo que no hay servicio de recepción de correspondencias, PQRS, ni seguimiento a auditorías. (...)"

Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190
E-mail: despacho@contraloriamea.gov.co

RESOLUCIÓN N° 167 DEL 2024

"Por medio de la cual se suspenden términos"

Que para este Despacho es evidente que la falla masiva del servicio de internet como consecuencia del daño al servidor que provee este servicio, producto del ataque cibernético del 8 de mayo de 2024 del cual fue víctima la Contraloría Departamental del Meta y del cual ya se instauró la denuncia penal respectiva, afecta de manera significativa el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Contraloría Departamental del Meta, razón por la cual se considera viable la suspensión de términos hasta que se restablezca por completo el servicio de internet, intranet, aplicaciones web y todos los demás servicios que este se deriven.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Meta,

RESUELVE

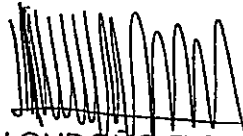
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos procesales en las fechas del martes catorce (14), miércoles quince (15), jueves dieciséis (16) y viernes diecisiete (17) de mayo de 2024, en todos los procesos y demás actuaciones fiscales, administrativas y misionales de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Meta, tales como Secretaría General, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, proceso sancionatorio, control interno disciplinario y contraloría auxiliar de auditoría y control fiscal participativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos se reanudarán a partir del día siguiente del último día de suspensión. Es decir que a partir del lunes veinte (20) de mayo de 2024, se reanudan los términos procesales de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado: DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ Asesor Jurídico de Despacho Fecha: 14/05/2024	Revisado: DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ Asesor Jurídico de Despacho Fecha: 14/05/2024	Aprobado: JAIME LONDOÑO FLOREZ Contralor Departamental del Meta Fecha: 14/05/2024
---	--	--

Revisado
14-05-2024
[Signature]

Villavicencio, 14 de mayo de 2024

Oficio N° 13-2024

Doctora
PATRICIA FIERRO CRUZ
Secretaría General
Contraloría Departamental del Meta
Villavicencio

Asunto: Informe continuidad indisponibilidad servicio de internet en la entidad

Mediante la presente, me permito informar que a pesar de las actividades realizadas durante la semana anterior, a partir del ataque cibernético que la entidad sufrió el día miércoles 08 de mayo, aún no se han podido restablecer el total de los servicios de la entidad como son servidor de correspondencia y aplicaciones web, por lo que no hay servicio de recepción de correspondencias, PQRS, ni seguimiento a auditorias.

Se está a la espera de que el proveedor del sistema de información Sysman nos brinde apoyo en el restablecimiento de los sistemas asociados a dicha empresa.

Los funcionarios del área de sistemas seguimos trabajando en busca de una pronta solución al percance presentado en nuestra infraestructura TI, ya que afecta servicios adicionales como chat interno, Internet, entre otros.

Cordialmente;


BELKYN BAWER RODRÍGUEZ LEÓN
Profesional Universitario - Gestión TIC

[Handwritten mark]